



Resolución Directoral

N° 0883-2019 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cajamarca, 28 de agosto de 2019

VISTO:

CUT	141642-2019	Fecha	19 de julio de 2019
COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO PELIGRO MAJASUYO			
Representado por:			Documento
NOEL CADILLO CUSTODIO			DNI 19420509
Informe Formalización			Fecha
030-2019 - ANA-AAA.M-ALA.H-AT/OHMR			24 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 030-2019 ANA-AAA.M-ALA.H-AT/OHMR, de la Administración Local de Agua Huamachuco.

FDUA 2019

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque PELIGRO MAJASUYO, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 29.250 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 218448.00000mE y 9103790.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Chillia, provincia de Pataz, departamento La Libertad.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 250557.44 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO PELIGRO MAJASUYO", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular		
COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO PELIGRO MAJASUYO		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Bloque riego	Area servicio	
PELIGRO MAJASUYO	29.250(ha)	





Resolución Directoral

N° 0883-2019 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	La Libertad
		Prov.	Pataz
		Dist.	Chillia
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Huamachuco
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:218448.00, N:9103790.00		

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial MANANTIAL AGUA TAPADA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:217579.00 N:9104124.00			
Volumen otorgado anual (m³)		125278.72			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
8570.88	0.0	0.0	3875.04	17864.93	18869.76
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
20047.83	15856.13	17508.96	6696.0	11275.20	4713.99

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial MANANTIAL EL CHORRO (Dist. Chillia)			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:217403.00 N:9104523.00			
Volumen otorgado anual (m³)		125278.72			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
8570.88	0.0	0.0	3875.04	17864.93	18869.76
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
20047.83	15856.13	17508.96	6696.0	11275.20	4713.99



Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.



141642-2019 : 0883-2019 - ANA-AAA.M



Resolución Directoral

N° 0883-2019 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO PELIGRO MAJASUYO y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.




WENCESLAO CIEZA HORNA

Director

Autoridad Administrativa del Agua Marañón
Autoridad Nacional del Agua



141642-2019-0883-2019-ANA-AAA.M